

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 0 7 DIC 2021

Expediente Nº SO-19.395/2021.-

Resolución Nº SO-428/2021.-

Las Resoluciones Nº 265/2021 y 266/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución Nº SO-286/2021, Plan de Trabajo del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de **Becario** de formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de **Biología** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución Nº 290/2019, 296/2019 y 389/2021 del Consejo Superior y Resolución Nº 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; aprobada las actuaciones Ad Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de **Becario** de formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de **Biología** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta: <u>PERÍODOS</u>:

Desde la toma de posesión hasta el 11/03/2022 para desempeñarse durante el Momento II.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1. Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
- 2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- 3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- 5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- 6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia (No excluyente).

7. Tener conocimiento del Proyecto CIU





Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

# Expediente N° SO-19.395/2021.-Resolución N° SO-428/2021.-

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes y los puntos 6 y 7 mediante la entrevista.

#### **FUNCIONES:**

- Colaborar activamente con los docentes que acompañan, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes de Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Asesora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

## **COMISIÓN ASESORA**

### **Miembros Titulares**

TIG. Elías Ezequiel Romero

Lic. Nanci Silvestre

Lic. Beatriz Ramos

## **Miembros Suplentes**

Ing. Miguel Carballo

Ing. Carlos Echenique

ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 13,14 y 15 de Diciembre de 2021.-
- <u>Período de Inscripción</u>: 16 y 17 de Diciembre 2021, en el horario de 08.00 a 13,00 hs. en Dirección Administrativa Académica o Secretaría de Sede Orán, mediante presentación de Detalle Curricular y documentación probatoria.
- <u>Publicación de Inscriptos</u>: 20 de Diciembre 2021.-
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 21 de Diciembre de 2021 a 18 horas.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 389/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELLA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSO - SEDE REGIONAL ORAN

SE SALTA AND

LIC. ELENA CHÓROLOUE DIRECTORA SEDEORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA